

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00211.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario (folio 11 - derivado No. 06 del expediente digital), el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ POVEDA, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial del demandado JOSÉ FERNANDO ZARATE, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (folio 11 - derivado No. 06 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito anterior (folio 34 - derivado No. 06 del expediente digital), ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Se ordena a la parte demandada y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, mediante el cual se decreta la terminación del proceso por las causales solicitadas por las partes, acorde a lo normado por el artículo 461 del C. G. del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 027, hoy 17 de febrero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a96d0c02e0809d3ff52b5de8e1eb71287b8ac5406d1ac3edd19c0f834eebfa4**
Documento generado en 16/02/2022 03:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>